

ORDENANZA N° 4.969

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA SANCIONA CON
FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°.- DESÍGNESE con el nombre de “ **Soberanía Nacional** ” a la plazoleta ubicada entre
calles Combate San Carlos, Haití, 2 de Abril y Victorino de la Plaza.-

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y
archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
VILLA MARIA A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.